



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

0. MARCO LEGISLATIVO

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

2. OBJETIVOS

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO.

4. MEDIDAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE ESPACIOS.

7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



INTRODUCCIÓN

El plan de atención a la diversidad es un documento que refleja las actuaciones, la programación de las mismas y la organización de la respuesta educativa que tiene previsto desarrollar el CRA para los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

¿Qué principios presiden la Orientación Educativa en nuestro CRA?

- Globalidad, dotando a la educación del alumno de un carácter global.
- Generalización, aplicándose al conjunto del alumnado.
- Continuidad, durante toda la escolarización intensificándose cuando se necesite.
- Sistematicidad, con planificación, desarrollo y evaluación y objetivos concretos.
- Adecuación, con criterios de flexibilidad y adaptabilidad desarrollándose en distintos niveles de concreción.
- Prevención para disminuir el riesgo.
- Corresponsabilidad, estando implicada toda la comunidad educativa.
- Funcionalidad, adaptándose a las necesidades del centro.

0. MARCO LEGISLATIVO

- **Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, modificada por ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**
- **DECRETO 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, que sustituye a la **ORDEN EDUI/519/2014**, de 17 de junio, anulada por sentencia.
- **INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la D.G.I.E.E.** por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la DGIEFP, por el que se establece el



procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

- **ORDEN EDU/1865/2004 de 2 de diciembre**, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente. (BOCyL 17 de diciembre).
- **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula la evaluación del alumnado con n.e.e. escolarizado en el 2º ciclo de E.infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22 de abril de 2009).
- **ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo**, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el 2º ciclo de Educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 29 de mayo de 2009)
- **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización. (BOCyL de 28 de julio).
- **RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26 de agosto).
- **RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL 27 de mayo).
- **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria,



Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13 de agosto).

- **ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril**, por la que se modifica la orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12 de abril). (prematurados).
- **ORDEN EYH/1546/2021 de 15 de diciembre**, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presentan necesidades sanitarias o sociosanitarias.
- **ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo**, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León
- **RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11 de septiembre).
- **ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 20 de junio).
- **Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **ACUERDO 29/2017, de 15 de junio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. (BOCyL 19 de junio).



- **DECRETO 5/2018, de 8 de marzo**, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.(BOCyL 12 de marzo).
- **INSTRUCCIÓN de 28 de junio de 2022**, de la Secretaría General Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los Centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de Castilla y León correspondientes al inicio de curso escolar 2022/2023

Según la **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se regula la **respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

En su artículo nueve establece la elaboración del **Plan de Atención a la Diversidad**.

1. El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.
2. Los centros docentes elaborarán al inicio de cada curso escolar un Plan de Atención a la Diversidad que formará parte del Proyecto Educativo del centro.
3. Será responsabilidad del equipo directivo de cada centro docente la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador que atiende al centro. Asimismo, el Plan de Atención a la Diversidad será informado por el claustro de profesores y aprobado por el consejo escolar del centro.



1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El CRA Labayo de Aliste está formado por dos unitarias situadas en San Vitero y San Juan del Rebollar.

Este curso se escolarizan en el centro 14 alumnos y alumnas, de 3 a 12 años. Este plan pretende atender a la diversidad del alumnado del centro, tanto a los alumnos clasificados en la ATDI como al resto del alumnado.

Actualmente contamos en la ATDI con un total de 5 alumnos que reciben apoyo de PT y/o AL. Además contamos con un alumno altas Capacidades que se ha flexibilizado su escolarización, realizando un curso superior a su edad cronológica.

2 OBJETIVOS

- ❖ Conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.
- ❖ Crear un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- ❖ Establecer los criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- ❖ Fomentar que la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realice lo más tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- ❖ Organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales, además de espaciales, para una adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ❖ Estructurar las medidas de apoyo ordinario y específico que se pueden necesitar para que alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.
- ❖ Promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración de los distintos profesionales.
- ❖ Fomentar el desarrollo de programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.



Organizar los procedimientos para garantizar la colaboración con las familias, así como el traspaso de una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para la atención educativa de su hijo. Informar sobre las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas

3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO

CRITERIOS

- Que el alumno no es capaz, sin ayuda, de conseguir los objetivos planteados.
- Que el tutor observe que el alumno no sigue el ritmo del aula, cualquiera que sea la causa.
- Que el alumno presenta constantes interrupciones en la marcha ordinaria del aula/Centro.
- Que el alumno presenta algún tipo de dificultad a nivel de lenguaje oral o bien que el tutor perciba que el alumno presenta dificultades en alguna de la siguientes áreas:
 - Memoria
 - Capacidad intelectual
 - Atención-concentración
 - Autoestima-auto concepto
 - Ritmo de aprendizaje
 - Motivación e intereses
 - Control de técnicas de estudio/hábitos de estudios
 - Comprensión lectora
 - Comprensión y expresión escrita
 - Procesos de razonamiento y comprensión:
 - Organización de ideas
 - Resolución de problemas
 - Razonamiento
 - Cálculo



- Capacidad de relación e integración:
 - Con el profesorado
 - Con los compañeros
 - Con su familia
 - Integración con el grupo
- Que presente una situación de desventaja socioeducativa o dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia, que estén dificultando la consecución de los objetivos del ciclo/Etapa.
- Que el alumno presente una integración tardía en el sistema educativo, o que su lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua.

PROCEDIMIENTO

- El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado el tutor solicitará a través del equipo directivo del centro, conforme al documento de derivación la intervención de los servicios de orientación educativa.
- Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.
- Posteriormente el orientador que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, donde se reflejara la respuesta educativa en función de las conclusiones de la Evaluación.
- Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.



- El EOEP organiza la respuesta educativa en función de las conclusiones de la Evaluación psicopedagógica.
- Se establecerán las oportunas coordinaciones entre el Tutor, el EOEP y los profesores especialistas con relación a la planificación de la respuesta educativa, desarrollo y seguimiento de la misma.

El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente al final de cada etapa educativa.



4. MEDIDAS ORDINARIAS

TEMPORALIZACIÓN	PROGRAMA	ÁMBITO	ACTUACIÓN / ESTRATEGIA
Septiembre	ACOGIDA	Alumnos	Participación en las distintas actividades de bienvenida programadas para ellos Participación vía telemática en las distintas actividades de bienvenida programadas para ellos
		Profesores	Programación, planificación y desarrollo de actividades de acogida Reunión general de padres y maestros
	Inicio de curso	Padres	Participación en las actividades programadas de forma telemática.
Septiembre	Nuevo alumnado y alumno Inmigrante	Alumnos	Participación en las distintas actividades de bienvenida programadas. Realización de pruebas para detectar conocimientos previos Entrevistas con los docentes tutores. Clase de español Participación en las actividades de forma telemática. Realización de pruebas de forma telemática para detectar conocimientos previos Videoconferencia o entrevista telefónica con los docentes tutores



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

		Profesores EOP PT	Participación en la planificación de las distintas actividades de acogida Coordinación con el profesor/a de Pedagogía Terapéutica que imparte clase al alumno inmigrante Coordinación EOEP en la detección de necesidades u valoración de la competencia curricular Participación vía telemática en la planificación de las distintas actividades de acogida. Coordinación a través de videoconferencias con EOEP y profesor/a PT
		Padres	Reunión con los profesores del centro para conocer el CRA, su organización y para facilitarles el aprendizaje del español. Orientarles en servicios como el Centro de Salud y Servicios Sociales. Entrevista telefónica o videoconferencia con los profesores para conocer el CRA, organización y facilitarles el aprendizaje del español. Ofrecer orientación en servicios con el Centro de Salud y Servicios sociales
	Acogida Período de adaptación alumnos de tres	Alumnos	Entrevistas con el/la maestro/a tutor/a Entrada escalonada y secuenciada en el CRA Entrevistas con el/la maestro/a tutor/a vía telefónica o por videoconferencia.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

Septiembre	años Adaptación alumnos de Educación Infantil tres años		Asistencia a clases no presenciales a través de videoconferencias
		Profesores	Planificación de las actividades de acogida Recabar información
		Padres	Reunión general con los maestros del centro Entrevista individual con el/la maestro/a tutor/a Videoconferencia reunión general con los maestros del centro o reunión a través de llamada telefónica Entrevista individual con el/la maestro/a tutor/a a través de video-llamada o llamada telefónica.
En cualquier momento del curso	Medidas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono de temprano de la escolaridad	Padres	Reunión para informar, controlar y notificar las ausencias escolares. Aconsejar e intervenir en los casos en los que se produzcan. Aportar información, materiales y recursos. Reunión telefónica o video-conferencia para informar , controlar y notificar las ausencias escolares. Aconsejar e intervenir en los casos en los que se produzcan. Aportar información, materiales y recursos.
		Profesores Equipo directivo	
		EOEP	
	Mecanismos para favorecer el Proceso de enseñanza	Alumnos	Realización de pruebas orales y escritas Realización de pruebas orales y escritas mediante medios telemáticos



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

Septiembre -octubre	aprendizaje Evaluación inicial	Profesores	Preparación de la evaluación inicial a través de reuniones (Claustros reunión de inter-ciclos) concreción de pruebas e instrumentos. Elaboración de materiales y pruebas para la evaluación inicial. Realización de pruebas competenciales de acuerdo con el Proyecto Curricular, cuestionarios, observación y entrevistas.
		Padres	Entrevistas con los tutores sobre los resultados de la evaluación inicial. Entrevista telefónica o videoconferencia con los tutores sobre los resultados de la evaluación inicial.
Septiembre- octubre	Proceso de enseñanza aprendizaje 1 organización y coordinación de actividades de aprendizaje 2 actividades complementarias	Alumnos	Información de las diferentes actividades de aprendizaje y de las actividades complementarias Participación en las actividades Información sobre las normas de comportamiento recogidas en el RRI Información sobre las plataformas que se utilizarán para realizar las actividades de aprendizaje Tutoriales sobre cómo acceder al aula virtual, blog del centro, claves de su correo corporativo
			Coordinación con el/la maestro/a tutor y establecer un calendario de actuaciones para el 1er trimestre. Planificación de la coordinación de los equipos docentes, las entrevistas individuales



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

		Profesores	con los padres y las reuniones generales. Acordar los contenidos de la primera reunión general con los padres. Determinar aspectos relativos a la evaluación: criterios, instrumentos fecha de entrega a los padres de los informes. Establecer las propuestas para las actividades complementarias Nivel 3: mismas actuaciones que los niveles 1 y 2 para la atención educativa no presencial. No habrá actividades complementarias
		Padres	Reunión informativa general. Participación y colaboración Reunión informativa general telefónica o videoconferencia.
Septiembre a junio	Detección de necesidades educativas y del alumnado con necesidades de apoyo	Alumnos	Realización de pruebas Realización de pruebas por medios telemáticos
		Profesores	Actualizar y aplicar el protocolo de observación para la valoración de las necesidades de apoyo educativo. Elaboración de informes para la adopción de medidas de apoyo en Educación Primaria.
		EOEP	realización y revisión de los informes psicopedagógicos. Creación de los programas de prevención
		Padres	Entrevistas con los maestros y EOEP. Entrevista telefónica o video-conferencia con los maestros y EOEP.
Septiembre a junio	Determinación de apoyos y adaptaciones	Alumnos	Asistencia a las clases de apoyos presenciales Clases y materiales de forma telemática
			Determinación de los apoyos prioritarios y no prioritarios



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

	curriculares	Profesores	Realización de las adaptaciones curriculares en colaboración con los docente de PT y AL. Elaboración de las programaciones de ACNEES. Elaboración de los materiales adecuados. Seguimiento y evaluación de las adaptaciones. Agrupamientos y apoyos
		EOEP	Colaboración con tutores y maestros en las adaptaciones curriculares. Entrevistas con tutores y padres de forma presencial o en el nivel 3 a través de video-llamado o llamada telefónica.
		Padres	Reuniones con tutores y EOEP sobre las adaptaciones Seguimiento telemático o telefónico de las adaptaciones curriculares.
En cualquier momento del curso	Adquisición y mejora de hábitos de trabajo	Alumnos	Información sobre diferentes aspectos como técnicas de estudio, destrezas instrumentales de comprensión, estrategias de apoyo al estudio, la motivación
		Profesores EOEP	Información sobre aspectos relacionados con el aprendizaje no presencial: la ansiedad ante el confinamiento, la planificación de las tareas, la motivación, el aprendizaje a través de las plataformas, el seguimiento de los aprendizajes
		Padres	
Diciembre	Tareas de evaluación	Alumnos	Realización de pruebas orales y escritas de forma presencial. Realización de pruebas orales y escritas de forma telemática o telefónica.
		Profesores	Elaboración de los informes de evaluación a las familias. Elaboración de las pruebas e instrumentos para la evaluación del



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

			alumnado. Participación en las sesiones de evaluación. Tutoría individualizada con las familias para la entrega de los informes de evaluación, las propuestas de mejora y comentar el resultado de los mismos.
		Padres	Asistencia al centro para la entrevista y recepción de los informes. Colaboración en las propuestas de mejora. Recepción de los informes de evaluación mediante email corporativo. Entrevista con los tutores vía telefónica o mediante video-conferencia
Enero	Programación de aula	Alumnos	Comunicar intereses, expectativas y conocimientos previos para favorecer la motivación por el aprendizaje
		Profesores	Revisión de las programaciones en función del desarrollo del proceso aprendizaje
		Padres	Reunión para informarse sobre los objetivos generales de la programación y los criterios de evaluación de cada asignatura. Colaborar en tareas como el establecimiento de hábitos de estudio, normas de conducta...
Marzo	Tareas de Evaluación	Alumnos	Realización de pruebas orales y escritas de forma presencial.
		Profesores	Elaboración de los informes de evaluación a las familias. Elaboración de las pruebas e instrumentos para la evaluación del alumnado. Participación en las sesiones de evaluación. Tutoría individualizada con las familias para la entrega de los informes de



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

			evaluación, las propuestas de mejora y comentar el resultado de los mismos.
		Padres	Asistencia al centro para la entrevista y recepción de los informes. Colaboración en las propuestas de mejora.
Marzo	Reunión orientativa académica sobre la ESO	Alumnos 6º	Asistencia a la reunión orientativa académica sobre el cambio de etapa.
		Profesores EOEP	Planificación sobre los puntos a tratar en la reunión con los padres sobre el cambio de etapa a ESO.
		Padres	Asistencia a la reunión orientativa académica sobre el cambio de etapa.
Junio	Tareas de evaluación	Alumnos	Realización de pruebas orales y escritas de forma presencial. Realización de pruebas orales y escritas de forma telemática o telefónica.
		Profesores	Elaboración de los informes de evaluación a las familias. Elaboración de las pruebas e instrumentos para la evaluación del alumnado. Participación en las sesiones de evaluación. Tutoría individualizada con las familias para la entrega de los informes de evaluación, las propuestas de mejora y comentar el resultado de los mismos. Mismas actuaciones pero dirigidas a la atención educativa no presencial. El envío de los informes de evaluación se efectuará a través de email corporativo. El contacto directo con las familias



Septiembre- Junio	Convivencia		será vía telefónica o mediante video-conferencia
		Padres	Asistencia al centro para la entrevista y recepción de los informes. Colaboración en las propuestas de mejora.
		Alumnos	Participación en las actividades de convivencia programadas. Colaboración en la elaboración de carteles.
		Profesorado	Planificación y dinamización de las actividades para la mejora de las habilidades sociales, autoestima positiva, autocontrol para facilitar la participación del alumnado. Revisión de la disciplina y comportamiento de los alumnos. Seguimiento del desarrollo de las actividades de convivencia.
		Padres	Reunión informativa sobre las diferentes actividades de convivencia programadas.

5. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS

TEMPORALIZACIÓN	MEDIDA	ÁMBITO	ACTUACIÓN/ ESTRATEGIA
En cualquier momento del curso	Estrategias de enseñanza	Profesores	Planificar, implementar y evaluar las estrategias de enseñanza utilizadas
		EOEP	Asesorar en la planificación más efectiva y adecuada
	Refuerzo o apoyo en	Alumno	Realización de pruebas



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

Primer trimestre	las áreas o materias de carácter instrumental	Tutores Equipo Directivo	Evaluar la capacidad de los alumnos. Distribuir al alumnado en grupos de apoyo. Planificar el plan de trabajo. Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales
		EOEP	Orientar en la evaluación de la capacidad de los alumnos. La distribución más adecuada del alumnado en grupos de apoyo. Planificar el plan de trabajo. Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales
		Padres	Entrevistas con los maestros y EOEP. Entrevista telefónica o video-conferencia con los maestros y EOEP.
En cualquier momento del curso	Medidas de ampliación o profundización	Alumno	Realización de pruebas de evaluación de necesidades. Realización de pruebas por medios telemáticos
		Profesores EOEP	Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones y su seguimiento
Primer Trimestre En cualquier momento del curso que se incorpore un nuevo alumno	Acogida	Alumnos	Entrevistas con el/la maestro/a tutor/a Entrada escalonada y secuenciada en el CRA
		Profesores	Planificación de las actividades de acogida Recabar información
		Padres	Reunión general con los maestros del centro Entrevista individual con el/la maestro/a tutor/a Videoconferencia reunión general con los maestros del centro o reunión a través de llamada telefónica. Entrevista individual



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

			con el/la maestro/a tutor/a a través de video-llamada o llamada telefónica.
	Adaptaciones curriculares que afecten al acceso, metodología, organización, adecuación de las actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación.	Alumnos	Realizar una evaluación inicial Realizar la evaluación inicial por medios telemáticos
		Profesores EOEP Maestros especialistas Pt y AL	Realizar una evaluación inicial de las necesidades observadas. Efectuar la planificación y el seguimiento de las adaptaciones curriculares necesarias
		Padres	Reunión informativa con las familias de los alumnos que precisen adaptaciones curriculares
1er Trimestre. En cualquier momento del curso escolar	Aplicación de medidas de prevención y control del absentismo y del abandono escolar temprano	Padres	Reunión para informar, controlar y notificar las ausencias escolares. Aconsejar e intervenir en los casos en los que se produzcan. Aportar información, materiales y recursos.
		Profesores	
		EOEP	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

En cualquier momento del curso escolar	Programa específica de apoyo, refuerzo y acompañamiento del alumnado de integración tardía en el sistema educativo o en desventaja social	Alumnos	Realización de pruebas
		Profesores EOEP	Actualizar y aplicar el protocolo de observación para la valoración de las necesidades de apoyo educativo del alumnado de integración tardía en el sistema educativo o alumnos con desventaja social . Elaboración de informes para la adopción de medidas de apoyo.
		Padres	Entrevistas con los maestros y EOEP.
En cualquier momento del curso escolar	Programas de adaptación lingüística y social	Alumnos	Realización de pruebas
		Profesores	Realización de las adaptaciones curriculares en colaboración con EOEP. Elaboración de los materiales adecuados. Seguimiento y evaluación de las adaptaciones
		Padres	Reuniones con tutores y EOEP sobre las adaptaciones Seguimiento telemático o telefónico de las adaptaciones curriculares.
En cualquier momento del curso escolar	Programas específicos para alumnos con desfase curricular de dos	Alumnos	Realización de pruebas
		Profesores	Realización de las adaptaciones curriculares en colaboración con EOEP. Elaboración de los materiales adecuados.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

	 cursos o carencias significativas		Seguimiento y evaluación de las adaptaciones.
		Padres	Reuniones con tutores y EOEP sobre las adaptaciones Seguimiento telemático o telefónico de las adaptaciones curriculares.
En cualquier momento del curso escolar	Programas de enriquecimiento para alumnos con altas capacidades	Alumnos	Realización de pruebas
		Profesores	Realización de las adaptaciones curriculares para el enriquecimiento para alumnos de altas capacidades. Elaboración de los materiales adecuados. Seguimiento y evaluación de las adaptaciones.
		Padres	Reuniones con tutores y EOEP sobre las adaptaciones
En cualquier momento del curso escolar	Atención educativa al alumno enfermo o en situación de hospitalización o convalecencia domiciliaria.	Alumnos	Realización de pruebas por medios telemáticos o telefónicos
		Profesores	Realización de las adaptaciones curriculares para alumnos en situación de hospitalización o convalecencia. Elaboración de los materiales adecuados. Seguimiento y evaluación de las adaptaciones.
		Padres	Reuniones con tutores y EOEP sobre las adaptaciones
En cualquier momento del curso escolar	Acciones educativas compensatorias	Alumnos	Realización de pruebas
		Profesores	Colaboración con EOEP en las adaptaciones curriculares.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

Tercer Trimestre	La permanencia excepcional en Educación Primaria		Entrevistas con tutores y padres de forma presencial o en el nivel 3 a través de video-llamado o llamada telefónica.
		Padres	Reuniones con tutores y EOEP sobre las adaptaciones
		Alumnos	La permanencia en ambas etapas será solicitada, antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar, por la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a propuesta del equipo docente que atiende al alumno, que tomará en consideración la opinión del padre, madre o tutor legal y las orientaciones establecidas en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador. Dicha propuesta se adoptará mediante consenso del equipo docente y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación: a) Informe del equipo docente que atiende al alumno que refleje expresamente los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su integración socioeducativa y que, además, podrá desarrollar las capacidades que le permitan alcanzar los objetivos de la etapa. b) Informe psicopedagógico realizado por el orientador que
		Profesores EOEP	
		Padres	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

			atiende el centro, en el que se recojan las orientaciones precisas a seguir con el alumno. c) Plan de Intervención Individual a seguir con el alumno, organizado por áreas, materias o ámbitos. d) Opinión de la familia, firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno, o por el propio alumno si es mayor de edad. El titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá la autorización de permanencia en la etapa, previo informe del Área de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar
Tercer Trimestre	La permanencia excepcional en Educación Infantil		Previa solicitud de la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente. La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CRA LABAYO DE ALISTE

			capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello. A la vista de la documentación presentada y previo informe del Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá sobre la autorización de permanencia de un año más en este ciclo, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.
	Adaptaciones curriculares significativas, dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales	Alumnos	Realizar evaluación psicopedagógica
		Profesores EOEP	Planificar las adaptaciones, implementar, aportar recursos, hacer el seguimiento y evaluar
		Padres	Reuniones con tutores y EOEP sobre las adaptaciones



5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- Programa de Detección/Prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Los programas relativos a este apartado serán realizados por los tutores y especialistas de los diferentes cursos, en función de las necesidades detectadas. No obstante, cabe destacar diferentes planes elaborados por el CRA y que sirven para dar respuesta a la diversidad de los discentes, a saber: PAT, Plan de adaptación para alumnos de 3 años, Plan de lectura, etc.,

6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. ESPACIOS

Recursos Humanos

El centro cuenta con 3 tutores, un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y otro de Audición y Lenguaje, compartido con el CEIP de Alcañices. Actualmente solo la especialista de AL atiende a parte del alumnado y se prevé la necesidad de dar de alta en la ATDI a algún alumno más, dado que se han presentado hojas de derivación al EOEP para un alumno.

Además del servicio de asesoramiento del EOEP compuesto por un Orientador que atiende al centro semanalmente y un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad que atiende al centro (según las demandas) pero de modo ordinario quincenalmente.



Recursos Materiales

El centro cuenta con Bibliografía suficiente, además de con múltiples materiales académicos como libros de textos, material complementario de las distintas áreas, juegos interactivos en formato CD, memoris, Ordenador Conexión a internet para acceder a páginas Web adecuadas. Además, las aulas están equipadas por completo con PDI, ordenadores convertibles.

Espacios

Los espacios en nuestro CRA dependen de cada localidad. El aula de San Juan, se encuentra dividida en dos partes, desde hace dos cursos, cosa que facilita el trabajo de los especialistas y poder diferenciar la zona de biblioteca e informática, del resto de la clase. En lo que se refiere a zonas exteriores, presenta grandes carencias, al no tener patio ni zona donde puedan salir los niños. Por último, la escuela de San Vitero, dispone de dos aulas, una de ellas también es el despacho de dirección. La zona de recreo que hay junto al cole, presenta grandes riesgos, de los cuales ya se ha informado a las familias y Ayuntamiento, pero que tras años solicitando su modificación, siguen igual.

En conclusión diríamos que el centro no dispone de espacio adecuado para la atención de la diversidad de los alumnos, produciéndose el desarrollo de dicha atención, la gran mayoría de las veces dentro del aula unitaria, en un rincón habilitado para ello.

7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS

Con la intención de fomentar la implicación de las familias en el centro, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Información y orientación.** Actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos. Ello supone la revisión del contenido y la periodicidad de la información, la recogida de necesidades y expectativas de las familias y los procedimientos de orientación a las familias sobre el sistema educativo y las consecuencias de las decisiones que tienen que tomar ellas mismas o los alumnos.



Cuando la procedencia del alumnado lo aconseje, se intentará elaborar la información necesaria en más de una lengua.

- Organización. Se establecerán procedimientos de organización y funcionamiento dirigidos a eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias: horarios escolares, diferencias lingüísticas o culturales, dificultades para encontrar interlocutores, etc.
- Colaboración y coordinación. Se buscarán pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados.

La implicación de la Familia en el centro/ aula puede adoptar distintas formas:

- **Participación Indirecta**. Aquella en la que la familia colabora con el docente a través del intercambio de información que se puede realizar de dos maneras:

1. Información en torno al niño:

- Contacto informal diario, que se establece en el momento de llegada y salida del niño/a al aula.”
- Entrevista, momento privilegiado para establecer contacto personal con la familia.
- Informes individuales, en las que se reflejan la evolución y progresos del niño/a;
- Notas informativas, que aseguran la comunicación en torno a algún aspecto cotidiano.

2. Información de carácter general.

- Reuniones generales o en grupo;
- Información escrita, transmiten información de forma rápida y atractiva, como carteles, Circulares, folletos, etc.
 - **Participación Directa**. Aquella en la que la Familia coopera con el maestro en diferentes tipos de actividades que se desarrollan en el proceso de enseñanza-aprendizaje., etc.



- **Participación No Presencial.** La Familia participa con el maestro desde casa, a través de otros medios.

El centro, a través del Servicio de Orientación (Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad) se coordinará con las instituciones del entorno, que tienen programas de intervención con familias, con el fin de concertar formas de intervención comunes. Asimismo, cuando sea necesario, se buscará el apoyo de recursos externos (intérpretes, mediadores socioculturales, técnicos de Servicios Sociales, Centros de Salud, etc.) para conseguir una mejor respuesta y colaboración con las familias.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

<i>Tiempos</i>	<i>Instrumentos</i>	<i>Procedimientos</i>	<i>Responsables</i>
Febrero A Final de curso	Cuestionario Registro de casos y actuaciones	Seguimiento en Equipos de Ciclos Seguimiento en Claustros Seguimiento en CCP	Tutores Equipo Directivo EOEP